

# DECRETO Nº 1856/24

San Martín de los Andes, 1 2 SEP 2024

#### VISTO:

El Expediente Nº 05001-201/23 y la Ordenanza Nº 14364/2023 y la Ordenanza Nº 14580/2024, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Nº 14364/2023 se establece que los inmuebles situados dentro del Barrio Kaleuche deben abonar una Contribución la que será un fondo afectado destinado a realizar obras de infraestructura en el barrio.

Que, dada la situación económica actual que atraviesa el país, los proveedores no cuentan con los materiales necesarios para entregar en forma inmediata.

Que, las obras a realizarse en estos momentos sólo pueden hacerse en ésta temporada estival, antes que comience el mal tiempo cuando ya no se va a poder acceder a determinados lugares del barrio.

Que, por otro lado, debemos evitar la pérdida del valor adquisitivo del dinero recaudado y utilizarlo de forma inmediata.

Que, el material requerido en esta oportunidad (caños alcantarilla) de un diámetro específico y viajes de material para enripiado de caminos, sólo estaba disponible para ser retirado en forma inmediata en dos proveedores.

Que, es necesario autorizar la COMPRA DIRECTA y/o CONTRATACION DE SERVICIOS para poder ejecutar el trabajo necesario.

Que, mediante la Ordenanza Nº 14580/2024 se modifica el Artículo Nº 10 de la Ordenanza Nº 14364/2023 autorizando al Departamento Ejecutivo a la adquisición o contratación en forma directa, como excepción a los Artículos Nº 2 y Nº 7 de la Ordenanza Nº 6698/2006 Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO Nº 1: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa SANABRIA BARUA ARSENIO , CUIT Nº 24-94122902-2 , FACTURA Nº 00001-0000059 de materiales de calleT5Y6YU por un monto total de \$ 4.840.000,00 ( Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil ) destinado a obras a realizar en Barrio Kaleuche.

ARTICULO Nº 2: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa CASANOVA MARIANO , CUIT Nº 20-29016551-3 , FACTURA Nº 00002-00000023 por material para calle piedra 3 a 6 por un monto total de \$ 2.418.000,00 (Pesos Dos millones cuatrocientos dieciocho mil ) destinado al Barrio Kaleuche.

### MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTICULO Nº 3: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa CASANOVA MARIANO , CUIT Nº 20-29016551-3 , FACTURA Nº 00002-00000022 por material para calle piedra 1 a 3 por un monto total de \$ 2.610.000,00 (Pesos Dos millones seiscientos diez mil ) destinado al Barrio Kaleuche.

ARTICULO Nº 4: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa VINAY HUGHES ALFREDO TEGID , CUIT Nº 20-27975225-3 , FACTURA Nº 00003-00000115 por material para calle por un monto total de \$ 3.190.000,00 (Pesos Tres millones ciento noventa mil ) destinado al Barrio Kaleuche.

ARTICULO Nº 5: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa ZUÑIGA ROBERTO EDUARDO , CUIT Nº 20-29149870-2 , FACTURA Nº 00004-00000070 por material para calle por un monto total de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un millón quinientos mil ) destinado al Barrio Kaleuche.

ARTICULO Nº 6: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa TORCIVIA FACUNDO NAHUEL , CUIT Nº 20-35313386-2 , FACTURA Nº 00001-00000059 por material de descarte para calle por un monto total de \$ 3.770.000,00 (Pesos Tres millones setesientos setenta mil ) destinado al Barrio Kaleuche.

ARTICULO Nº 7: RECONOCER Y ABONAR la COMPRA DIRECTA a la empresa COLILUAN CRISTIAN ANDRES , CUIT Nº 20-35968670-7 , FACTURA Nº 00002-00000009 por material de compactación para calle por un monto total de \$ 864.000,00 (Pesos Ochocientos sesenta y cuatro mil ) destinado al Barrio Kaleuche.

**ARTICULO Nº 8:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO Nº 9: REGISTRESE**, comuníquese y cumplido, archívese. MB

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hadenda Municipalidad de S.M. Andes Dr. Carlos Salonits
Intendente
Ithmicipalidad de San Martin da los Andos